



opiniones, se procedio a votarla en la forma siguiente

El Sr. de Alvaros nombra a los Sr. Lamberto y Isay

El Sr. de Figueroa nombra a los Sr. Pardo y Saer

El Sr. de Hato, id. que el anterior

El Sr. de Sotelo, id. en su voto igual al del Sr. de Pardo

El Sr. de Merca, nombra a los Sr. Pardo y Saer

El Sr. de Pardo, id. que el anterior nombra a los Sr. Sotelo y Saer

El Sr. de Lora nombra a los Sr. Pardo y Saer

El Sr. de Carreras id. en voto igual al del Sr. de Lora

El Sr. de Saer, nombra a los Sr. Pardo y Lora

Veáse la Reglamentacion, el Sr. de Pardo nombra a

el Sr. Saer y el Sr. de Saer nombra a los Sr. Pardo y Saer

Todo lo cual acordó este Sr. Ayuntamiento y para no ser escrito mayores y daros fe:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Cañido ord. } Cada Ciudad de Castagnara y

